REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NUMERO OBRPUN3692024 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Por la cual se actualiza la información de una Organización de Base en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

LA DIRECTORA DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS

En uso de las facultades que le confiere el artículo 2.5.1.5.6 del Decreto 1640 del 14 de diciembre de 2020, articulo 14 del Decreto 2893 de 2011 modificado por el Decreto 2353 de 2019, y demás normas pertinentes y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante petición radicada ante el Ministerio del Interior, con numero de radicado No. **2024-1-002204-057724 Id: 371590** del 23 de julio de 2023, solicita la actualización en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras como Representante Legal de la Organización denominada **CORPORACION AFROCOLOMBIANA DEL PACIFICO CAR**

Que la Organización denominada **CORPORACION AFROCOLOMBIANA DEL PACIFICO CAR**, localizada en el municipio de Guacarí, Departamento del Valle del Cauca, con domicilio en la Carrera 4 N° 1a-37 Valle del Cauca, se encuentra inscrita mediante la **Resolución No. 0109 del 30 de agosto de 2006**, en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior.

Que, para la actualización de este Consejo Comunitario en el Registro Público Único Nacional, se adjuntó la documentación y se cumplieron los requisitos exigidos en el artículo 2.5.1.5.6 del Decreto 1640 del 14 de diciembre de 2020.

Que, mediante la **Resolución No. 092 del 30 de mayo de 2023**, se efectuó el reporte de novedad de la Organización denominada **CORPORACION AFROCOLOMBIANA DEL PACIFICO**, en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, con base en lo establecido en los artículos 2.5.1.5.6 y 2.5.1.5.8 del Decreto 1640 de 2020, quedando actualizado para la vigencia, de conformidad con el artículo segundo así:

> ***"(…).***
> ***ARTICULO SEGUNDO:*** *Actualícese en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, los cambios efectuados en Representación Legal y Junta Directiva del Consejo Comunitario* ***CORPORACION AFROCOLOMBIANA DEL PACIFICO CAR****, de conformidad con el Acta de Reunión de Asamblea General Extraordinaria No. 003 de fecha 13 de enero de 2023 quedando integrada de la siguiente manera:*

REPRESENTACIÓN LEGAL		
Nombres y Apellidos	*Identificación*	*Cargo*
LUISA VANESSA ANCHICO MOSQUERA	*1.114.458.038*	*Presidenta y/o Representante Legal*
JUNTA DIRECTIVA		
Nombres y Apellidos	*Identificación*	*Cargo*
HECTOR DIDIO MOSQUERA CAICEDO	*6.318.625*	*Vicepresidente*

LUZ YENNY PROAÑOS GONZALEZ	*38.872.174*	*Secretaria*
FROILAN SINISTERRA GRUESO	*6.558.848*	*Tesorero*
DIANA MARIA MOSQUERA LOPEZ PADILLA	*29.544.991*	*Vocal*

(…).”

Que es del caso atender la solicitud y dar curso legal por parte de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, por estar de acuerdo a las normas legales establecidas.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Actualícese la información en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de la Organización denominada **CORPORACION AFROCOLOMBIANA DEL PACIFICO CAR**, localizada en el municipio de Guacarí, Departamento del Valle del Cauca, con domicilio en la Carrera 4 N° 1a-37 Valle del Cauca, representado legalmente por la señora **LUISA VANESSA ANCHICO MOSQUERA,** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.114.458.038, con Teléfono: 3227235103, Email: ccjulceam@gmail.com – frentenacionalalo2@hotmail.com .

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución en los términos de los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a la señora representado legalmente por la señora **LUISA VANESSA ANCHICO MOSQUERA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.114.458.038, en su condición de Representante Legal del Consejo Comunitario denominado, Email: – frentenacionalalo2@hotmail.com .

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución, proceden los recursos de reposición ante Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y apelación ante el **Despacho del viceministro para el dialogo social, la igualdad y los derechos humanos**, los cuales se podrán interponer dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente Acto Administrativo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 74 y 76 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 03 días del mes de septiembre de 2024

Idalmy Minotta Terán

IDALMY MINOTTA TERAN
DIRECTORA DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

Proyectó: Yadelis Córdoba Ortiz-Contratista - Grupo Soporte Normativo
Revisó: Karen Chaverra Abadía- Contratista –Grupo Soporte Normativo
Aprobó: Idalmy Minotta Terán – Director DACNARP